

	<p>República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 palacio de Justicia Fanny González Manizales – Caldas Telf. 8879650 ext. 11345-11347 Cel.: 3103992319 Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co</p>	<p>SIGC</p>
--	--	--------------------

INFORME SECRETARIAL: A despacho de la señora Juez el presente proceso, informando que la apoderada judicial de la parte demandante solicita al despacho se autorice al señor **JUAN CARLOS GONZALEZ ARAMBURO**, para la revisión del proceso, así como retirar oficios, desgloses y algún otro documento o pieza procesal que haga parte del proceso; igualmente solicita se informe el estado actual del mismo. **Sírvase proveer. Manizales, Caldas 28 de julio de 2020.**

MARIA PAULINA MANRIQUE VELASQUEZ
Secretaria

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, veintiocho (28) de julio de dos mil veinte (2020)

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Radicado: 17001-40-03-010-2020- 00107-00
Demandante ASOCIACION HORTIFRUTICOLA DE COLOMBIA
Demandadas: JAIRO ANTONIO OSPINA CARMONA

Visto el informe secretarial que antecede, NO se accederá a lo solicitado por la apoderada judicial de la parte demandante respecto de la autorización del señor **JUAN CARLOS GONZALEZ ARAMBURO** para la revisión del proceso, toda vez que no cumple con lo reglamentado por el decreto 196 de 1971 en sus artículos 26 y 27.

Respecto de la información actual del proceso, se ordena remitir al correo electrónico registrado en el **SIRNA** de la doctora **YEXICA ALEXANDRA ZULUAGA POVEDA**, el cual es zualye@hotmail.com, el expediente electrónico del proceso de la referencia.

NOTIFÍQUESE


DIANA MARÍA LOPEZ AGUIRRE.
Jueza

JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES -CALDAS-

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notifica en el Estado

No. 65 del 29 de julio del 2020

MARIA PAULINA MANRIQUE VELASQUEZ
Secretaria